

M A R B E L L A

Delegación de Urbanismo  
Área de Planeamiento y Gestión

**Anuncio**

INCOACCIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PARA LA OCUPACIÓN DIRECTA DEL SISTEMA GENERAL "ÁREA DOTACIONAL CRISTO DE LOS MOLINOS SSGG-EQ-14" (EXpte. 2012PLN00518-0CD)

Por el presente anuncio se hace público, para general conocimiento, que por acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el 31 de marzo de 2015, acordó iniciar el expediente para la ocupación directa del Sistema General Área Dotacional Cristo de los Molinos SSGG-EQ-14, así como aprobar inicialmente la relación de bienes y derechos afectados, con indicación de los aprovechamientos urbanísticos correspondientes y de la UE en la que deban hacerse efectivas, acordando someterla a información pública durante el plazo de un mes:

- *Propietario afectado:* Don Gonzalo Muñoz Cordeu, titular del pleno dominio, con carácter privativo, en virtud de escritura otorgada en Madrid, ante el notario don Joaquín Corell Corell el 29 de noviembre de 2012.
- *Bien afectado:* Finca registral número 63.967, del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, inscrita el tomo 00137, libro 861, folio 177, con una superficie de una hectárea, veinte áreas y setenta y cuatro centiáreas de secano.
- *Referencia catastral:* 4030301UF3443S0001KD.
- *Situación:* Suerte de tierra partido de Las Albarizas, sitio llamado Puerto de los Molinos, hoy Cristo de los Molinos.
- *Superficie de terrenos a ocupar:* 11.785,81 m<sup>2</sup>.
- *Aprovechamiento urbanístico que le corresponde:* 11.785,81 m<sup>2</sup> x (0,221521749 UA/m<sup>2</sup>s) x 90% = 2.349,73 UA.
- *Unidad de ejecución a materializar este aprovechamiento:* Sector de suelo urbanizable sectorizado SUS-RR-2 "Realejo".

Significar expresamente que las cargas y gravámenes sobre la finca a ocupar pasarán a gravar las fincas en las que los propietarios hacen efectivos sus derechos, en base al principio de subrogación real.

Significar que, de conformidad con lo señalado en los informes técnicos obrantes en el expediente de referencia "(...) los excesos pueden estar sujetos a ajuste en la tramitación del respectivo plan parcial que debe elaborarse en base a las determinaciones vinculantes dispuestas en el artículo 12.1.20 de las normas urbanísticas del PGOU".

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que, durante el plazo de un mes, se podrán formular cuantas alegaciones y consideraciones se estimen convenientes; asimismo, se informa que contra este acuerdo, dado su carácter de trámite no finalizador de la vía administrativa, no es susceptible de recurso; sin perjuicio del derecho a formular alegaciones que se estimen pertinentes.

Marbella, 13 de abril de 2015.

La Alcadesa, firmado: María Ángeles Muñoz Uriol.

5 0 8 6 / 1 5

RINCÓN DE LA VICTORIA

**Edicto**

Don José Francisco Salado Eseaño, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria,

Hace saber: Que el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 22 de abril del presente año, aprobó definitivamente la modificación presupuestaria por Pleno número 1 del Presupuesto del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, correspondiente al ejercicio 2014, prorrogado para el año 2015, por lo que se publica en el BOP resumido por capítulos, de acuerdo con lo siguiente; todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como lo establecido en el artículo 20.3 del RD 500/90.

vamente la modificación presupuestaria por Pleno número 1 del Presupuesto del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, correspondiente al ejercicio 2014, prorrogado para el año 2015, por lo que se publica en el BOP resumido por capítulos, de acuerdo con lo siguiente; todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como lo establecido en el artículo 20.3 del RD 500/90.

## 1) PRIMERA PARTE

## A) ESTADO DE GASTOS

**Suplementos de crédito**

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL	200.000,00
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.623.755,05
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.266.599,04
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	3.090.354,09

**Créditos extraordinarios**

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.946,24
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	206.835,89
CAPÍTULO 6	INVERSIONES REALES	2.327.352,84
CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	541.532,94
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	3.082.667,91

TOTAL AUMENTO ESTADO DE GASTOS	6.173.022,00
--------------------------------	--------------

B) ESTADO DE INGRESOS  
(FINANCIACIÓN DE MODIF. PRESUPUESTARIA)

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	4.918.733,00
CAPÍTULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	1.254.289,00

TOTAL AUMENTO ESTADO DE INGRESOS	6.173.022,00
----------------------------------	--------------

Rincón de la Victoria, 27 de abril de 2015.

El Alcalde-Presidente, firmado: José Francisco Salado Eseaño.

5 1 8 2 / 1 5

VÉLEZ-MÁLAGA

**Anuncio licitación****Contrato de concesión de bien de dominio público**

## 1. Entidad adjudicadora

DATOS GENERALES

Organismo: Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación Administrativa y Patrimonio.

Número de expediente: EXP.P.06.14

OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

Información: Departamento de Contratación Administrativa  
Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga.

Plaza de las Carmelitas, 12, 29700 Vélez Málaga.

Documentación: Imprenta Cervantes.

Calle Luis de Rute, 3, 29700 Vélez-Málaga.

Teléfono: 952 501 794.

Teléfono y fax: 952 559 169 / 952 559 248.

Fax: 952 559 105.

Correo electrónico: [contratacion@velezmalaga.es](mailto:contratacion@velezmalaga.es)

Dirección de internet del perfil del contratante:

<http://www.velezmalaga.es>

Fecha límite de obtención de documentación e información: 6 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOP.

## 2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Concesión de bien de dominio público.

EXPEDIENTE PARA CONTRATAR MEDIANTE CONCESION ADMINISTRATIVA, EL USO PRIVATIVO DE VIAS PÚBLICAS MUNICIPALES (BIENES DE DOMINIO PUBLICO DE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA) PARA LA INSTALACION DE SEÑALIZACION INFORMATIVA Y PUBLICIDAD URBANA.

División por lotes y número de lotes: —.

Número de unidades: —.

Lugar de ejecución/entrega: Núcleos de población del municipio.

Plazo de ejecución: 10 años, a contar desde la firma del documento de formalización del contrato.

Admisión de prórroga: Si, se admiten 5 prórrogas sucesivas de un año de duración cada una de ellas.

CPV: —.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios.

Criterios de adjudicación:

### I. CRITERIOS OBJETIVOS:

- Criterio n.º 1. Criterio precio (60 puntos).
- Criterio n.º 2. Mayor información municipal: (5 puntos).
- Criterio n.º 3. Mayores medios materiales y humanos: (10 puntos).
- Criterio n.º 4. Mayor número de postes de señalización informativa y señalización turística, con sus correspondientes papeleras: (10 puntos).
- Criterio n.º 5. Actualización de la tecnología de los soportes de tecnología digital inferior a 5 años: (5 puntos).
- Criterio n.º 6. Instalación de directorios: (5 puntos).

### II. CRITERIOS SUBJETIVOS:

- Criterio n.º 1. Mejores características estéticas, de diseño y con menor impacto visual (5 puntos).

## 4. Presupuesto base de licitación (importe del canon)

Precio de licitación: 148.669,90 euros correspondiente al plazo inicial (10 años) mejorable al alza por los licitadores en sus ofertas, incrementado en 823,20 euros/año por cada pantalla a partir de las 11 obligatorias.

## 5. Garantías exigidas

Garantía provisional: 4.955,66 euros.

Garantía especial: 5.000,00 euros

Garantía definitiva: 9.911,32 euros

## 6. Requisitos específicos del contratista

Clasificación: No se exige.

Solvencia económica y financiera: Señalada en el pliego de Cláusulas administrativas particulares.

Solvencia técnica y profesional: Señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Otros requisitos específicos: Señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Obligaciones del contratista respecto de los subcontratistas: No se admite la subcontratación.

## 7. Presentación de ofertas

Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOP de Málaga.

Modalidad de presentación: La señalada en el pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Plaza de las Carmelitas, 12, 29700 Vélez-Málaga.

Admisión de variantes o mejoras: Mejoras: Si se admiten.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses a contar desde la apertura de proposiciones.

## 8. Apertura de ofertas

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Domicilio: Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Plaza de las Carmelitas, 12, 29700 Vélez-Málaga.

Fecha y hora: Señalada en el pliego de condiciones.

## 9. Gastos de publicidad

Serán de cuenta del contratista adjudicatario en los términos fijados en el PCAP.

## 10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea". —.

## 11. Otras informaciones —.

En Vélez-Málaga, a 28 de abril de 2015.

El Alcalde, firmado: Francisco Ignacio Delgado Bonilla.

528615

**Extracto de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Exacción de Tasas por la Prestación de Servicio del Boletín Oficial de la Provincia, artículo 6.1, publicada en el BOP con fecha 27 de diciembre de 2005**

### TASA GENERAL DE INSERCIÓN DE EDICTOS

ORDINARIO  
0,29 euros/palabra

URGENTE  
0,58 euros/palabra

### OFICINAS

Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico) - 29004 Málaga

Horario: de 9:00 a 13:30

Teléfonos: 952 06 92 79/80/81/82/83 - Fax: 952 60 38 44

Se publica todos los días, excepto sábados, domingos y festivos en el municipio de Málaga